



Metate maravedis.

SELLO CUARTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

Sentación hecha por Sebastian Jeringan Ingeniero mayor
en asunto de los caminos para el trafico de las Azúlas
pidiendo se le informe lo que se ofrezca con lo demás
que contiene de lo que se inteligencia esta su = Acordó
que para poder informar con justificación el caballe
ro Procurador General en el Tribunal de Justicia pida lo
que conduzca haciendo la información y demás dilig.
que sean convenientes y el Sr. Pedro Gomez pare al R.
con un l. de los caminos y de cuenta y el gasto con su
justificación se le abone en sus cuencas al mayor doño =

^{2o} *Alfame en Azúlas* La su Dijo se escriba al Sr. Intendente de Valencia sobre
que el Probedor de Arsenales franquee las camas para
la tropa de caballeria como de Infanteria que se han de
alojar en el Puerto de Azúlas por haver manifestado
hallarse sin orden para ello, como tambien que el pro
bedor de las tropas de esta su y Administrador de ren
tas se requieran a franquear el Almahacen y casaca
se ha proyectado para el alojamiento de dicha tropa en
dicho Puerto por no haver otras mas commodas; y en la
misma forma para que el tres por ciento de aduana
esta consignado para estos gastos y que en su virtud se
franquee en fuerza de la orden del Sr. Sebastian de
labavelaque se ha de admitir testimonio de las Disposi
ciones convenientes para que se franquee =

